Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

VISTO: El expediente Nº E-1905-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 05/2023 correspondiente a la adquisición de 1 (UNO) PAR DE ESTABILIZADORES DE RODILLA A MEDIDA CONFECCIONADO CON ESPUMA DE POLIÉSTER DE BAJA DENSIDAD FORRADA EN GABARDINA EN SU EXTERIOR Y UN LIENZO DE ALGODÓN DE TACTO SUAVE Y AGRADABLE EN SU INTERIOR QUE LE DA UNA MEJOR SUJECIÓN Y MAYOR ABSORCIÓN DEL SUDOR. DOS BARRAS DE ALUMINIO A CADA LADO DE LA RODILLA Y UNA MÁS EN LA PARTE POSTERIOR DE LA PIERNA. ADEMÁS DE UNA FAJA A LA ALTURA DE LA RODILLA QUE PERMITE MEJOR SUJECIÓN E INMOVILIZACIÓN. AJUSTE POR MEDIO DE VELCRO. TOMA DE MEDIDAS Y ENTREGA A CARGO DE TÉCNICO AUTORIZADO, 1 (UNA) SILLA DE TRASLADO DE PLEGADO FRONTAL COMPACTO. CHASIS DE ALUMINIO 7000, RUEDAS DELANTERAS DE 15 CM DE DIÁMETRO CON DOS PUNTOS DE SUJECIÓN PARA VARIAR LA INCLINACIÓN DE LA SILLA. RUEDAS TRASERAS DE 25CM DE DIÁMETRO CON FRENO MONOCOMANDO DE TRABA AUTOMÁTICA. APOYAPIÉS INDEPENDIENTES REBATIBLES CON TALONERAS Y SUJECIONES DE NEOPRENE REGULABLES EN ALTURA E INCLINACIÓN. RESPALDO EN TELA COVER CON TENSORES DE AJUSTE ÁNGULO REGULABLE EN 3 POSICIONES 85°, 90° Y 95° ACCESORIOS PARA EXTENDER EL ALTO DEL RESPALDO DOBLE FLAP PARA CONTENCIÓN DE TRONCO APOYABRAZOS ASIENTO EN TELA COVER REGULABLE EN PROFUNDIDAD CON BALLENAS DE REFUERZO APOYACABEZAS ANATÓMICO REGULABLE EN ALTURA CINTAS ABDUCTORAS MESA DE ACRÍLICO DESMONTABLE MANIJA DE TRANSPORTE CUANDO ESTÁ PLEGADA. TOMA DE MEDIDAS A CARGO DE TÉCNICO AUTORIZADO, 1 (UNA) SILLA POSTURAL A MEDIDA CON RESPALDO RECLINABLE Y SISTEMA TILT ULTRALIVIANA CON CONTROLES DE TRONCO CADERA Y PIERNAS CON SISTEMA DE RANURA DESPLAZABLE PARA GRADUAR LOS CONTROLES ACOMPAÑANDO EL CRECIMIENTO, ABDUCTOR DESMONTABLE Y REGULABLE EN MULTIPOSICIÓN, CINTURÓN DE DOS PUNTOS Y PECHERA STAYFLEX BP ALMOHADÓN HYBRID RESPALDO AGILITY CON FLOTACIÓN DE AIRE CABEZA TIPO BODYLINK. BUTACA DESMONTABLE CON PLEGADO FRONTAL. TOMA DE MEDIDAS Y ENTREGA A CARGO DE TÉCNICO AUTORIZADO, 1 (UNO) CALZADO ORTOPÉDICO A MEDIDA CON CIERRE LONGITUDINAL DE APERTURA TOTAL SUPRA E INFRA MALEOLAR SUELA BLANDA PLANTILLA CON MEMORIA EXTRAÍBLE CONTRAFUERTE REFORZADO. TOMA DE MEDIDAS Y ENTREGA A CARGO DE TÉCNICO AUTORIZADO, destinada al afiliado/a SCARMI BARRIA AGUSTINA BELÉN DNI N° 48.948.082.
Que mediante Disposición Delegación de Rio Grande N° DDRG-09-2023 rectificativa N° DDRG-11-2023 fue autorizado el llamado a presentar ofertas para la Licitación Privada N° 05/2023, aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y conformadas las Comisiones de Apertura de Sobres y Preadjudicación.
Que en orden N° 63 se encuentra el acta de preadjudicación, donde se establece otórgale al proveedor el plazo para cumplimentar la documentación carente, entre las mismas se encuentra desprovista de la garantía de oferta , la cual garantiza el cumplimiento de promesa hecha en la cotización presentada .
Que en orden N° 67 se encuentra Nota por parte del proveedor donde manifiesta la imposibilidad de mantener el precio de la cotización presentada debido que los insumos están sujetos a variación del dólar al ser importados.
Que, en consecuencia, se solicita autorización para continuar con la tramitación del presente requerimiento, mediante lo dispuesto por la Ley (p.) N.º 1015 articulo 18 a).
Que en virtud de lo expuesto y en función de lo previsto en la Ley Provincial N° 1015, art. 32, inc. b), resulta procedente necesario declarar fracasada la Licitación Privada N° 05/2023.
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial Nº 1678/22 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-8-2022
Por ello:

EL DELEGADO DE RIO GRANDE
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º. - Declarar fracasada la Licitación Privada N° 05/2023 ante la imposibilidad de mantener oferta segun lo manifestado por parte del proveedor, destinada al afiliado/a SCARMI BARRIA AGUSTINA BELÉN DNI N° 48.948.082. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°. - Autorizar nuevo procedimiento mediante Compra Directa, según lo dispuesto en el art. 18 inc. a) de la Ley Provincial N° 1015.
ARTICULO 3°. - Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar

DISPOSICION DELEGACIÓN RIO GRANDE Nº DDRG-13-2023

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Lic. SVETLITZE Cristhian Jose
OSEF
DELEGADO RIO GRANDE
22/05/2023 09:05